



Ministerio de Hacienda  
Unidad de Acceso a la Información Pública



**UAIP/RES.348.1/2016**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las trece horas y veinte minutos del día ocho de diciembre de dos mil dieciséis.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el treinta de noviembre del año en curso, identificada con el número MH-2016-0348, presentado por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mediante la cual solicita: documento ya sea copia de las gestiones realizadas para la contratación de Técnicos por parte de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, para evaluación de personal que trabaja para la institución estos técnicos son externos de este mes.

Adicionalmente a través de correo electrónico el solicitante amplió su solicitud de información para incluir la gestión para la contratación de expertos para la evaluaciones de puestos.

**CONSIDERANDO:**

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0348 por medio electrónico el día primero de diciembre del presente año, a La Dirección de Recursos Humanos, de esta Cartera de Estado la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, dicha Dirección por medio de correo electrónico de fecha cinco de diciembre del presente año remitió la información solicitada, consistente en copia del memorando de referencia RRHH/DDRAP/1063/2016 de fecha veintiocho de noviembre de 2016 con asunto Solicitud de autorización para contratación de consultoría, el documento comprende cuatro páginas.

**III)** Es importante señalar que de conformidad con el artículo 61 de la LAIP, el costo de reproducción de la información asciende a doce centavos de dólar (\$0.12) según lo estipulado en el artículo 61 de la Ley en mención.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación a los artículos 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** a copia del memorando de referencia RRHH/DDRAP/1063/2016 de fecha veintiocho de noviembre de 2016 con asunto “Solicitud de autorización para contratación de consultoría”, por lo tanto **ENTRÉGUESE** copia impresa de la información antes detallada, la cual fue provista por la Dirección de Recursos Humanos; y **II) NOTIFÍQUESE**.

**Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura**  
**Oficial de Información**  
**Ministerio de Hacienda**

Versión pública de conformidad  
al artículo 30 de la LAIP por  
contener datos de terceros.